



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal (Sociedad de Hecho)
Demandante (s): Sonia Aura Latorre de Acosta
Demandado(s): Jorge Eliecer Medina Corredor
Radicación: **25269310300120190007500**

En atención a que el abogado ALBERTO BARÓN FLÓREZ interpuso acción de tutela en contra del Juzgado, a través de la cual cuestiona la validez de las actuaciones adelantadas hasta la fecha (según dan cuenta los soportes allegados el pasado viernes), sin que hasta el momento se conozca la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca (dadas, en particular, las *“afectaciones que se están presentando el día de hoy en los servicios de conectividad y de acceso a las plataformas Microsoft de la Rama Judicial”*); el despacho, para garantizar la debida administración de justicia, no afectar los derechos de las partes y mejor proveer en el presente asunto, DISPONE: **SUSPENDER** la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista para el día de hoy hasta tanto se conozca la decisión adoptada en la acción constitucional.

Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más rápido y expedito posible; dejando constancia de lo correspondiente en el expediente.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 117, hoy 7 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria